



Asamblea General

Distr. limitada
3 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

65º período de sesiones

Viena, 1 a 10 de junio de 2022

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones ([A/AC.105/1258](#)), en el que se reflejaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General.
2. La Comisión expresó su agradecimiento a Juan Francisco Facetti (Paraguay) por su competente liderazgo como Presidente durante el 59º período de sesiones de la Subcomisión.
3. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Australia, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Sudáfrica, Suiza, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Marruecos hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El observador de la UAI también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
 - a) “La misión HERA: procesamiento de la visión tridimensional y métodos de visualización para analizar el impacto de DART en Dimorphos”, a cargo del representante de Austria;
 - b) “Observación de la Tierra en tiempo real para la gestión de desastres”, a cargo de los representantes de Austria;
 - c) “Las megaconstelaciones en órbita terrestre baja están cambiando profundamente las actividades espaciales del mundo”, a cargo del representante de China;



d) “El impacto de la misión Double Asteroid Redirection Test”, a cargo del representante de los Estados Unidos.

1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 54 a 74).

6. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y la biodiversidad y los ecosistemas.

7. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2021 y de las previstas para 2022, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 59 a 69).

8. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa, en particular en 2021, con los limitados fondos disponibles. La Comisión también expresó su reconocimiento a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2022.

9. La Comisión expresó su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo hincapié en que era importante que se dotara a la Oficina de los recursos necesarios, incluida una financiación suficiente, para ayudar a un mayor número posible de países a acceder a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, en consonancia con el espíritu del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y de la Agenda “Espacio2030”.

10. La Comisión observó que los CubeSats desarrollados por los equipos de Kenya, Guatemala y Mauricio, ganadores en las rondas 1ª, 2ª y 3ª, respectivamente, se habían desplegado desde la Estación Espacial Internacional en el marco del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés de la Estación Espacial Internacional, conocido como “KiboCUBE”. Actualmente, los equipos de Indonesia, la República de Moldova y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), ganadores en las rondas 3ª, 4ª y 5ª, respectivamente, estaban desarrollando sus CubeSats en el marco del programa. La Comisión observó también que el programa KiboCUBE se había convertido en un instrumento esencial para la creación de capacidad en materia de ciencia y tecnología espaciales y que, a ese respecto, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA) habían anunciado que prolongarían el programa KiboCUBE hasta finales de diciembre de 2024 y habían añadido una nueva oportunidad educativa llamada “Academia KiboCUBE”.

11. La Comisión observó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio y ofrecía a sus asociados tanto oportunidades de investigación con las que desarrollar las tecnologías necesarias para enviar equipo físico al espacio, como acceso a instalaciones terrestres y orbitales únicas para realizar experimentos en microgravedad, además de acceso a datos espaciales y capacitación para utilizarlos, incluida capacitación para el uso de datos astronómicos, con el fin de situar a esos países

en la escena espacial internacional y permitir una creación de capacidad exhaustiva en ciencia y tecnología espaciales.

12. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

13. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realizando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

14. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano para la Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, y el Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión tomó nota con agradecimiento del importante apoyo financiero y en especie que prestaban a los centros los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

15. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), que proporcionaba cobertura mundial de balizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios individuales de todo el mundo, estaba integrado en esos momentos por 43 Estados miembros y 2 organizaciones participantes. La Comisión también señaló que en 2021 el programa había ayudado a rescatar a 330 personas de situaciones potencialmente mortales en todo el territorio de los Estados Unidos y sus aguas circundantes, y que desde 1982, año en que se inició el programa, el COSPAS-SARSAT había prestado apoyo en más de 48.000 rescates en todo el mundo, incluidos más de 9.700 en los Estados Unidos y sus aguas circundantes.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

16. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 79 a 88).

17. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1258](#), párr. 88).

18. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India) ([A/AC.105/1258](#), anexo I).

19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, eran esenciales para afrontar eficazmente los retos actuales y futuros para el desarrollo social y económico y la sostenibilidad, como los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales, y señalaron que las actividades espaciales eran cruciales para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda “Espacio2030”, en particular como parte de los esfuerzos para apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente mundial. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era importante que la Oficina estuviera dotada de los recursos necesarios, incluida financiación suficiente, para ayudar

a un mayor número de países a obtener acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

20. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 89 a 98).

21. La Comisión tomó nota de las iniciativas internacionales y regionales de los Estados que utilizaban datos de teleobservación para apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

22. En el curso de las deliberaciones, se informó a las delegaciones del papel fundamental que desempeñaba la teleobservación en la toma de decisiones bien informadas y de los programas de cooperación a nivel nacional e internacional que utilizaban datos obtenidos desde el espacio y aplicaciones conexas. Algunos ejemplos de ello eran los servicios de cartografía territorial y seguridad de las fronteras; la planificación del uso de la tierra; la gestión de recursos naturales y minerales; la silvicultura; la determinación y el registro de los derechos de propiedad; instrumentos para cartografiar la vegetación, los cultivos y el suelo y las características hidrológicas y de las cuencas hidrográficas a fin de apoyar la agricultura de precisión y la planificación rural; la determinación de tierras cultivables; la irrigación y la detección de aguas subterráneas; la meteorología, la previsión del tiempo y la alerta temprana de tormentas graves; la gestión de desastres y la respuesta de emergencia; el cambio climático y la protección ambiental; la vigilancia de la temperatura de los océanos y del nivel del mar; la vigilancia de la calidad del aire para detectar la presencia de aerosoles y contaminantes, incluida la vigilancia de las variables climáticas esenciales para contribuir a estudios internacionales; la promoción del desarrollo sostenible, la gestión de los ecosistemas; la cartografía y los estudios de los glaciares y las nevadas; la vigilancia de los cultivos y los suelos para el riego y la detección de aguas subterráneas; la vigilancia del clima espacial y los sistemas de alerta temprana para proteger la infraestructura crítica, y la vigilancia de los movimientos de los animales.

23. La Comisión observó que importantes iniciativas, como el Grupo de Observaciones de la Tierra y el CEOS, desempeñaban un importante papel a la hora de promover y facilitar la compartición de datos de teledetección y, a ese respecto, acogió con satisfacción el compromiso continuo de muchos Estados Miembros en ese ámbito.

4. Desechos espaciales

24. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 99 a 123).

25. La Comisión observó con satisfacción que en 2022 se celebraría el 15º aniversario de la resolución [62/217](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea había hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, e instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices.

26. La Comisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II), y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

27. Además, la Comisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), la norma 24113:2011 de la ISO (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales) y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios). La Comisión observó también que algunos Estados estaban cooperando en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de seguridad de la ESA.

28. La Comisión observó además que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, la prolongación de la vida útil, las operaciones al final de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

29. La Comisión observó además que el IADC, cuya labor inicial había servido como base de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión, había actualizado sus propias Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales en 2022.

30. La Comisión tomó nota con preocupación de la cuestión de los desechos espaciales y de las dificultades que suponía la proliferación de los desechos espaciales para la exploración y utilización futuras del espacio ultraterrestre.

31. La Comisión convino que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a presentar informes acerca de investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y el modo en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de desechos espaciales.

32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el aumento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que los nuevos agentes espaciales no se vieran perjudicados por las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos.

34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que afrontar los retos que planteaba la colocación de megaconstelaciones en la órbita terrestre baja, incluidos los relacionados con el uso sostenible de la órbita y las frecuencias, debería revestir prioridad en los trabajos de la Comisión.

35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los países y otros actores con capacidad espacial avanzada, especialmente aquellos que desplegaban megaconstelaciones, debían prestar la debida atención a la aplicación de las medidas voluntarias pertinentes, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y subrayaron la importancia de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para la aplicación voluntaria de esas medidas.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dado que los desechos orbitales eran consecuencia de las operaciones pasadas y en curso de los principales países con capacidad espacial, estos debían aceptar la responsabilidad principal tanto de mitigar la situación como de ayudar técnica y financieramente a los países en desarrollo y con capacidad espacial incipiente a cumplir las directrices para la reducción de los desechos espaciales.

37. Se expresó la opinión de que al debatir la reducción de los desechos, así como la gestión del tráfico espacial, era necesario promover la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en las actividades espaciales para evitar errores de cálculo y malentendidos.

5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales

38. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 124 a 136).

39. La Comisión tomó nota de la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, utilizando datos de teleobservación y satélites de observación de la Tierra para desarrollar sistemas de alerta temprana multirriesgos y el análisis de los efectos de los desastres naturales de todo tipo, incluida la vigilancia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

40. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que contribuían al desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. A ese respecto, la Comisión tomó nota de las actividades y la labor de fomento de la capacidad que ONU-SPIDER había llevado a cabo en 2021, como la generación de información obtenida desde el espacio adaptada a los países en situación de necesidad (véase A/AC.105/1250), que realizaba con el apoyo continuo de su red de asociados, y tomó nota también de los beneficios de su portal de conocimientos (www.un-spider.org), un sitio web de información, comunicación y ayuda a los procesos destinado a fomentar el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo y los servicios consultivos técnicos.

41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aumentar las actividades de fomento de la capacidad de ONU-SPIDER ofreciendo más misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular a los países en desarrollo.

42. La Comisión observó que recientemente se habían celebrado varias conferencias internacionales relacionadas con la gestión de desastres, como la Tercera Conferencia sobre Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos, celebrada en Bali (Indonesia) los días 23 y 24 de mayo, y el Simposio Planeta Vivo de la ESA, celebrado en Bonn (Alemania) del 23 al 27 de mayo, en las que se había resaltado el uso de las tecnologías espaciales en la gestión de desastres.

43. La Comisión observó también el apoyo que los Estados habían venido prestando al Grupo de Trabajo sobre Desastres del CEOS y al programa internacional COSPAS-SARSAT.

44. La Comisión observó con aprecio las contribuciones financieras y de recursos humanos hechas por Alemania, China y Francia a ONU-SPIDER y las contribuciones en especie, incluida la aportación de expertos, que algunos Estados miembros de la Comisión y oficinas regionales de apoyo habían hecho en 2021 para apoyar las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, así como su labor de compartición de experiencias con otros países interesados. A ese respecto, la Comisión alentó a otros Estados miembros y observadores permanentes a que prestaran todo el apoyo necesario, a título voluntario, a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, incluido un mayor apoyo financiero, para que la Oficina pudiera atender mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y cumplir la totalidad de su plan de trabajo en los años siguientes.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

45. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 137 a 157).

46. La Comisión observó que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG), como mecanismo óptimo de cooperación, ofrecía la ventaja de proporcionar un foro flexible en el que los proveedores y usuarios de los GNSS podían debatir todos los asuntos relacionados con el uso de las señales de múltiples GNSS.

47. La Comisión tomó nota de la labor del ICG dirigida a crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que permitiría una navegación mejorada para las operaciones espaciales más allá de la órbita geostacionaria, y de que estaba previsto que se utilizaran servicios de GNSS en el espacio cislunar.

48. La Comisión tomó nota de los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, en particular en los países en desarrollo, así como de la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG en la coordinación de las reuniones anuales del ICG y de su Foro de Proveedores.

49. La Comisión observó que la 15ª reunión del ICG y la 24ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, habían tenido lugar en Viena del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021, y que la 16ª reunión del ICG sería acogida por los Emiratos Árabes Unidos y se celebraría en Abu Dabi del 9 al 14 de octubre de 2022.

7. Clima espacial

50. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1258](#), párrs. 158 a 172).

51. La Comisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la amenaza potencial que suponía para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo y las infraestructuras terrestres y espaciales de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

52. La Comisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales de investigación, capacitación y educación emprendidas para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, lo que permitiría reforzar la resiliencia mundial frente a la amenaza que planteaban, con el objetivo de facilitar la aplicación de las directrices B.6 y B.7, relacionadas con el clima espacial, de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión a saber.

53. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había celebrado reuniones paralelamente al 59º período de sesiones de la Subcomisión, en 2022, así como entre períodos de sesiones. La Comisión también tomó nota del documento presentado a la Subcomisión titulado “Proyecto de informe final del Grupo de Expertos en Clima Espacial: hacia una mejor coordinación internacional de los servicios relacionados con el clima espacial” ([A/AC.105/C.1/L.401](#)), que contenía seis recomendaciones de alto nivel, y expresó su agradecimiento al Relator del Grupo de Expertos, Ian Mann, por su dedicada labor.

54. La Comisión hizo suya la decisión acordada por la Subcomisión de examinar el informe (A/AC.105/C.1/L.401) como el informe final del Grupo de Expertos y publicarlo con la signatura A/AC.105/C.1/122, tal como había quedado reflejado en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párr. 172).

55. Algunas delegaciones opinaron que era importante para la comunidad internacional del clima espacial hallar un mecanismo para coordinar y continuar su labor.

8. Objetos cercanos a la Tierra

56. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 173 a 190).

57. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) a fin de velar por que todos los países, en particular los países en desarrollo cuya capacidad para predecir y mitigar el impacto de esos objetos era limitada, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

58. La Comisión observó que, si la red mundial de observatorios astronómicos detectara una amenaza creíble de impacto, la mejor información disponible acerca de esa amenaza sería proporcionada por la IAWN y difundida a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

59. La Comisión tomó nota de la importancia de las iniciativas y actividades emprendidas por los países a fin de desarrollar las capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, que contribuían a reforzar la colaboración internacional y el intercambio de información, y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de contribuir a la labor de la IAWN y del SMPAG.

60. La Comisión hizo notar el lanzamiento de la primera misión de demostración de tecnología de defensa planetaria de la historia, el Ensayo de Reorientación de un Asteroide Binario (DART) de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) de los Estados Unidos, en noviembre de 2021, que demostraría la técnica de desviación por impacto cinético. La Comisión señaló también que, a modo de seguimiento, estaba previsto que la misión Hera de la ESA se encontrara con el sistema de asteroides Didymos en 2026 para realizar una valiosa evaluación del ensayo de la técnica de desviación de la misión DART.

61. La Comisión tomó nota de que en los sitios web de la IAWN (<http://iawn.net>) y el SMPAG (<http://smpag.net>) figuraba más información sobre las reuniones de ambas entidades, para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

62. La Comisión observó que la Séptima Conferencia de Defensa Planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica se había celebrado del 26 al 30 de abril de 2021, acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con la ESA, y que la Octava Conferencia de Defensa Planetaria se celebraría en el Centro Internacional de Viena del 3 al 7 de abril de 2023, acogida por la Oficina en cooperación con la ESA y con el país anfitrión, Austria.

9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

63. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 191 a 209).

64. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia relativo a la aplicación de la directriz A.1 (Aprobar, revisar y modificar, según sea necesario, los

marcos reguladores nacionales de las actividades en el espacio ultraterrestre) de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/2022/CRP.9);

b) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia relativo a la contribución del Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales en la Región Euroasiática al fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/2022/CRP.10);

c) Documento de sesión presentado por la Federación de Rusia en el que figuraban consideraciones sobre las principales tareas pendientes para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales en el contexto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2022/CRP.11).

65. La Comisión recordó con aprecio que, en el 59º período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había acordado y aprobado su mandato, sus métodos de trabajo y plan de trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, párr. 7, y apéndice).

66. La Comisión recordó también que el Grupo de Trabajo concedería la misma importancia a cada uno de los tres elementos del marco de orientación (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice, párrs. 6 y 7).

67. La Comisión recordó además que el Grupo de Trabajo había acordado celebrar consultas oficiosas, en un formato híbrido, en noviembre de 2022 (A/AC.105/1258, anexo II, párr. 9).

68. Se informó a la Comisión de que varios Estados miembros habían finalizado evaluaciones internas de su aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, o bien las estaban finalizando.

69. También se informó a la Comisión de una serie de medidas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales de carácter científico, técnico, jurídico y de política que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

70. Se informó a la Comisión, además, acerca de la continuación del proyecto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre titulado “Concienciación y fomento de la capacidad en relación con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, que había sido posible gracias al apoyo financiero del Reino Unido. En la segunda fase del proyecto se había elaborado un informe de estudio de las partes interesadas (véase spacesustainability.unoosa.org).

71. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión constituían las mejores prácticas para la utilización segura y responsable del espacio ultraterrestre y eran fundamentales en el mantenimiento del espacio ultraterrestre para las generaciones futuras.

72. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante compartir experiencias y examinar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas sobre la aplicación práctica a nivel nacional de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, ya que ello mejoraría la comunicación general, la cooperación internacional, la concienciación y la creación de capacidad.

73. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería útil que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos llevara a cabo una revisión y evaluación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

74. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se había convertido en uno de los principales foros para los debates relativos a la sostenibilidad espacial, y se diferenciaba de otros foros porque aplicaba un enfoque “ascendente” para abordar las prácticas seguras y sostenibles relativas a la utilización del espacio.

75. Se expresó la opinión de que existían múltiples plataformas paralelas en las que se examinaba la materia que había sido competencia de la Comisión durante años, incluidos temas que formaban parte del mandato del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, y de que ello constituía una duplicación directa de funciones. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la labor internacional realizada de acuerdo con el principio inviolable del consenso era la única manera de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en interés de la comunidad mundial en su conjunto.

76. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión eran claras y prácticas y estaban probadas, lo que significaba que tanto su aplicación como su eficacia habían quedado demostradas por los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales, y de que las Directrices no socavaban las obligaciones jurídicas existentes ni obstaculizaban la utilización del espacio ultraterrestre, en particular su utilización por parte de los nuevos agentes espaciales.

77. Se expresó la opinión de que, sobre todo, las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión eran una indicación positiva de los esfuerzos por mitigar la degradación ambiental, ya que contenían recomendaciones que promovían prácticas más positivas desde el punto de vista medioambiental en el diseño y el funcionamiento de las misiones espaciales.

78. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión constituían el primer conjunto completo de normas que regulaban las actividades espaciales contemporáneas, y de que debían mantenerse actualizadas, o completarse, a la vista de los retos actuales y futuros que planteaba el desarrollo de la actividad económica y científica generada en torno a los recursos espaciales.

79. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión habían dado lugar a unas mejores conversaciones en el plano nacional sobre las consecuencias de la sostenibilidad espacial para llevar a cabo actividades espaciales nacionales y elaborar marcos reguladores más sólidos, junto con posiciones nacionales coordinadas.

80. Se expresó la opinión de que las actividades de exploración espacial no debían dejar atrás a los países en desarrollo ni dejarlos en una posición injustamente desfavorecida, y de que la única manera de garantizar la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre era seguir llevando los beneficios derivados de él a toda la humanidad mediante una cooperación y una colaboración mayores.

81. Se expresó la opinión de que, para lograr los objetivos principales de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, era importante que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se concentrara en ámbitos como la creación y el fomento de capacidades, así como en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, todo ello en el marco de la cooperación internacional, y con el fin de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre se aplicaran de forma plena, eficaz y no discriminatoria.

82. Se expresó la opinión de que comprender qué era lo que impedía a los países aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión era fundamental para entender la forma de las futuras actividades de creación de capacidad.

83. Se expresó la opinión de que los planes del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre consistentes en determinar y estudiar las dificultades y examinar posibles nuevas directrices resultaban pertinentes debido, entre otras cosas, al interés de los Estados y las empresas comerciales en proyectos de remoción activa de desechos espaciales, así como el desarrollo de planes y programas para la exploración y utilización de la Luna. La delegación que expresó esa opinión recordó que en los documentos de sesión A/AC.105/2022/CRP.9, A/AC.105/2022/CRP.10 y A/AC.105/2022/CRP.11 figuraban otras aportaciones sustantivas relacionadas con el Grupo de Trabajo.

84. Se expresó la opinión de que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía mantenerse como tema permanente del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a fin de asegurar que la discusión de los aspectos técnicos en los que se había progresado en el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre continuara y recibiera una mayor atención por parte de todas las delegaciones.

10. Función futura y método de trabajo de la Comisión

85. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 210 a 233).

86. La Comisión recordó que, en su 62º período de sesiones, había decidido incluir en los programas de ambas subcomisiones un tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión” para que se pudiera deliberar acerca de cuestiones intersectoriales (A/74/20, párr. 321 h)).

11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

87. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 224 a 237).

88. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido), incluida la prórroga por un año del plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo, con el fin de finalizar el informe a la Subcomisión acerca del resultado del plan de trabajo plurianual y explorar opciones para recopilar información sobre los avances en el conocimiento, las prácticas y los planes relativos a futuras aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio (A/AC.105/1258, párr. 237, y anexo III).

89. La Comisión tomó nota de que, a ese respecto, el Grupo de Trabajo había celebrado una serie de reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaría, y de que el Grupo de Trabajo había celebrado dos reuniones oficiosas paralelamente al 65º período de sesiones de la Comisión, los días 7 y 8 de junio de 2022, para avanzar en su labor.

90. La Comisión reconoció que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la utilización segura de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre elaborado conjuntamente por la Subcomisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

91. A ese respecto, la Comisión también observó que el Grupo de Trabajo desempeñaba una importante labor para permitir un intercambio continuado de información encaminado a promover una comprensión y un desarrollo mayores de los procesos eficaces para garantizar la utilización segura de la energía nuclear en el espacio, dado el renovado interés en el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que había abierto el sistema solar a la exploración y había hecho posible la observación y comprensión de cuerpos planetarios oscuros y distantes que de otro modo serían inalcanzables, así como el uso de fuentes de energía nuclear para la propulsión en el espacio de vehículos espaciales como tecnología potencial para las misiones tripuladas y de carga a Marte y las misiones científicas al sistema solar exterior, puesto que permitiría realizar misiones tanto con personas a bordo como robóticas más rápidas y sólidas.

92. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería haber un mecanismo permanente para un diálogo estructurado sobre el tema a nivel multilateral, y de que el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre debería recomendar a la Subcomisión las nuevas disposiciones que serían necesarias para llevar adelante la elaboración de directrices de seguridad para posibles usos futuros de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

12. El espacio y la salud mundial

93. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 238 a 249).

94. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial, que se reunió bajo la presidencia de Antoine Geissbühler (Suiza), incluidas las decisiones relativas al establecimiento de la Plataforma para el Espacio y la Salud Mundial y la Red para el Espacio y la Salud Mundial (A/AC.105/1258, párr. 249 y anexo IV, párr. 7).

95. La Comisión expresó su agradecimiento a la delegación de Suiza por facilitar las consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución relativo al espacio y la salud mundial, que figuraba en el documento A/AC.105/L.328, durante el período de sesiones en curso de la Comisión.

96. Se expresó la opinión de que el texto del proyecto de resolución podría haberse mejorado aún más si en él se hubiera reconocido la importancia de la investigación médica humana para comprender mejor la ecología, la psicología, la ergonomía, la genética, la educación física, la nutrición y otras ciencias. La delegación que expresó esa opinión también hizo hincapié en el carácter no discriminatorio de la cooperación internacional en el ámbito de la salud mundial y destacó que los objetivos relativos al desarrollo y la mejora de los sistemas sanitarios no debían verse obstaculizados por motivaciones políticas.

97. En su 790ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2022, la Comisión hizo suyo el proyecto de resolución sobre el espacio y la salud mundial, que figura en el anexo I del presente informe. La Comisión observó que el proyecto de resolución, tal y como lo había hecho suyo, se presentaría a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, en 2022, para su aprobación en relación con el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

98. La Comisión tomó nota de la amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial y reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de las personas, el tratamiento de los problemas de salud mundiales, el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, incluso en las zonas rurales donde el acceso a la atención de la salud era limitado.

99. La Comisión tomó nota del papel vital de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y de su papel fundamental en el apoyo al rastreo de contactos, la determinación de las zonas afectadas, la modelización de la propagación de la enfermedad y el seguimiento de su transmisión, la conectividad para el trabajo a distancia, la telesalud y la comunicación, así como los métodos para hacer frente al aislamiento social.

100. La Comisión acogió con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial relativo a la labor realizada con arreglo a su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/C.1/121) y expresó su agradecimiento al Presidente del Grupo de Trabajo por sus dedicados esfuerzos y su hábil liderazgo en la dirección de la labor del Grupo de Trabajo en el marco de su plan de trabajo plurianual.

101. La Comisión acordó que el tema del programa titulado “El espacio y la salud mundial” pasaría a ser un tema permanente del programa de la Subcomisión a partir de 2023.

13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

102. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT; esas deliberaciones habían quedado reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 250 a 261).

103. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geostacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en ese entorno, que su uso debía racionalizarse y que debía ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de sus capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

14. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad

104. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema titulado “Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 262 a 276).

105. La Comisión acogió con satisfacción la inclusión del intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como cuestión concreta y tema de debate, lo cual era un importante reconocimiento de que las observaciones astronómicas, tanto para la astronomía óptica como para la radioastronomía, eran un aspecto esencial de las actividades espaciales y debían protegerse de las interferencias.

106. La Comisión acogió con beneplácito las contribuciones a las deliberaciones que habían hecho la Conferencia de las Naciones Unidas, España y la UAI sobre Cielos Oscuros y Silenciosos para la Ciencia y la Sociedad (véanse A/AC.105/1255 y A/AC.105/1257) y el simposio de la industria organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el tema de los cielos oscuros y silenciosos, que se había celebrado paralelamente al 59º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos

Científicos y Técnicos (A/AC.105/1258, párrs. 43 a 48), y tomó nota de las recomendaciones resultantes de esos eventos.

107. La Comisión observó la iniciativa de la UAI de invitar a las delegaciones a que colaboraran con su Centro para la Protección del Cielo Oscuro y Silencioso frente a las Interferencias de las Constelaciones Satelitales, que se había inaugurado recientemente y había comenzado a funcionar el 1 de abril de 2022, con el objetivo de coordinar los esfuerzos internacionales multidisciplinares de colaboración con instituciones y personas de todo el mundo para ayudar a mitigar el impacto negativo de las constelaciones de satélites en las observaciones de astronomía óptica y radioastronomía desde tierra, así como en el disfrute del cielo nocturno por parte de la humanidad.

108. La Comisión tomó nota de los esfuerzos realizados por algunos países para proteger los radiotelescopios y las zonas de silencio radioeléctrico de las constelaciones satelitales, y del compromiso continuado entre la comunidad astronómica y la satelital, así como de la importancia de la cooperación continua entre todos los agentes pertinentes, en particular la industria espacial, los operadores de constelaciones satelitales y la comunidad astronómica para velar por la protección del cielo oscuro y silencioso frente a las interferencias de las constelaciones satelitales.

109. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se necesitaba la labor de múltiples partes interesadas para elaborar soluciones prácticas destinadas a abordar los impactos no deseados de las constelaciones satelitales en la astronomía.

110. Se expresó la opinión de que no se habían tenido debidamente en cuenta los efectos adversos de las constelaciones satelitales en la visibilidad de los cielos nocturnos para la astronomía terrestre, y de que esa cuestión, que formaba parte del mandato de la Comisión, requería una regulación acordada internacionalmente.

15. Proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

111. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 60º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 277 a 281).

112. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión (A/AC.105/1258, párrs. 279 y 281).

113. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 59º período de sesiones, la Comisión convino en que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 60º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.

12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2023 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1258](#), párr. 209, y párr. 18 del apéndice del anexo II))
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
14. El espacio y la salud mundial.
15. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2023 según el plan de trabajo plurianual prorrogado del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1258](#), párr. 237 y anexo III, párr. 5))
16. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)
17. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad.
(Cuestión concreta y tema de debate)
18. Proyecto de programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
19. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

114. La Comisión acordó que durante el 60^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

115. La Comisión convino en que, de conformidad con el acuerdo al que se llegó en el 44^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el simposio que se celebraría en el 60^o período de sesiones de la Subcomisión organizado por el Comité de Investigaciones Espaciales versaría sobre el tema de la acción climática y la contribución a ella desde el espacio.